

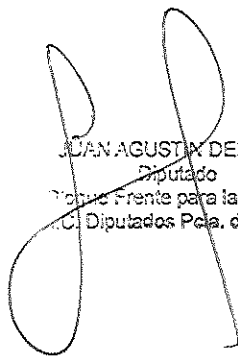


Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires declara su repudio por los dichos de la Gobernadora María Eugenia Vidal el pasado 12 de junio en una entrevista con el periodista Carlos Pagni en el canal La Nación Más, donde recordaba de una manera malintencionada, falaz y maliciosa, que en el predio de la Dirección de la Niñez Municipal, durante la intendencia de Hugo Curto, funcionaba un ex prostíbulo, con claras intenciones de tergiversar la información e instalar en la conciencia colectiva una suerte de vinculación entre la gestión del ex intendente y una desidia en relación a una temática tan sensible y aberrante.



JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Frente para la Victoria
C. Diputados Pcia. de Bs.As.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

Fundamentos

El pasado 12 de junio del corriente año, la gobernadora María Eugenia Vidal, en el marco de una entrevista con el periodista Carlos Pagni, en su programa "Odisea Argentina", emitido en el canal La Nación Más, emitió dichos que desde mi lugar de legislador del distrito de Tres de Febrero, no puedo hacer otra cosa que repudiarlos por su clara intencionalidad maliciosa, máxime teniendo en cuenta la etapa electoral que transitamos, intentando de una manera falaz e inexacta, instalar ideas erróneas sobre la gestión del ex intendente Hugo Omar Curto.

En dicha entrevista, la gobernadora recordó que cuando el actual jefe comunal Diego Valenzuela asumió la intendencia de Tres de Febrero, después de 24 años de Hugo Curto, el área de Niñez, *"que se ocupa de los chicos en situación de violencia, o abandonados, o golpeados, con cualquier situación de adicción, estaba en lo que era un prostíbulo al que no se habían tomado el trabajo de reformarlo"*; y prosiguió con su alocución *"Todo un símbolo, el lugar donde se atendió a los chicos más vulnerables era un ex prostíbulo, en el partido donde gobernó durante años un intendente peronista"* destacando que al asumir el actual intendente *"puso un lugar nuevo, con obra municipal, demostrando que está comprometido"*.

En relación a estas afirmaciones, es necesario hacer varias aclaraciones.

En primer término, ese lugar fue adquirido por la Municipalidad para ser utilizado para la DIAF (Dirección de Infancia Adolescencia y Familia), es decir se compró, demostrando el compromiso con la temática.

En la época en la que no gobernó el Peronismo en Tres de Febrero, funcionaba al lado del predio de mención, un boliche bailable que se incendió en 1986.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

En ningún momento los integrantes de ese gobierno hicieron algo para cerrar ese lugar. Tal es así que un hecho fortuito como un incendio dio por finalizada la actividad y no el cierre por una decisión política, como debería haber sido.

Con posterioridad se instaló en ese predio un negocio dedicado a la venta de repuestos de motos. **Es en ese momento y bajo esas circunstancias es que se adquiere ese inmueble y se le otorga el destino de funcionar allí la DIAF, por lo tanto es falso afirmar que existiera ahí un prostíbulo en aquel entonces.**

El pretender emparentar la actividad que en ese lugar se desarrollaba en beneficio de los niños y adolescentes, con la prostitución, es de una notoria bajeza y mala intención, utilizando armas por más desleales, sabiendo la gravedad y envergadura que la temática ha adquirido en los últimos años, y más teniendo en cuenta del abordaje de la temática por parte de la gestión de los ex presidentes Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner, convirtiéndose en uno de los pilares combatirla y erradicarla.

Entendemos que la trata de personas con fines de explotación sexual es uno de los delitos más aberrantes y una gravísima violación de los derechos humanos. Entendida como la esclavitud del siglo XXI, año tras año, un gran número de mujeres, adolescentes y niñas caen víctimas de las redes de trata

Néstor Kirchner creó en 2007 el Programa Nacional de Prevención y Erradicación de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas mediante el decreto 1281, e impulsó un proyecto de Ley que fue sancionado en 2008 bajo el número 26.364, por iniciativa de la ex Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, para la Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas.

Así mismo, por resolución N° 731 del año 2012, el Poder Ejecutivo Nacional creó El Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



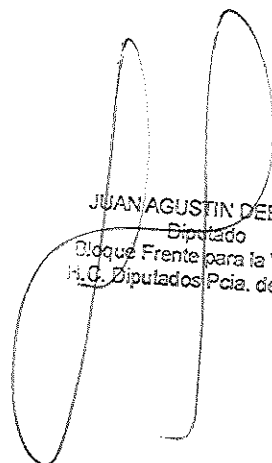
Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

Lo extraño de estas declaraciones, es que la Gobernadora María Eugenia Vidal, muestre una exacerbada preocupación por lo anteriormente expuesto y no repare en cuestiones por demás sensibles tales como el proceso penal incoado por una Fiscalía del departamento judicial San Isidro a un funcionario de la actual gestión del Municipio de Tres de Febrero, Diego Barrientos, y que derivara en un allanamiento en la Dirección del Centro de Operaciones de la Municipalidad de Tres de Febrero a cargo del mismo en búsqueda de "material de carácter pornográfico/sexual vinculado con los hechos que son investigados".

En el mismo sentido, la gobernadora tampoco se expresa en relación al Secretario de Seguridad del Municipio, arto conocido por ser sancionado en octubre de 2006 por la entonces ministra de Defensa, **Nilda Garré**, por haber participado de uniforme - junto a otros militares y policías - en un acto del 24 de mayo en Plaza San Martín donde se homenajeó "a los muertos por la subversión" y se reivindicó al terrorismo de Estado.

Por todo lo expuesto, y volviendo a recalcar la intencionalidad maliciosa en los dichos de la gobernadora, solicito a lo/as legisladores/as que acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.


JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.